

NÚMERO: 217 / 2019

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp. Núm.: ECON/000238/2014 (PR003)

RESOLUCIÓN

Del **Consejero Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, por la que se acuerda la procedencia de la prórroga del contrato de servicios denominado **“MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ECOFIN PARA CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, con expediente de referencia **ECON/000238/2014**, y con efectos desde el **1 de junio hasta el 30 de noviembre de 2019**, período necesario para la culminación del proceso de licitación en curso.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante *Resolución núm. 167/2015, de fecha 23 de Abril de 2015, del Consejero Delegado de la Agencia*, fue adjudicado mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios el contrato de servicios denominado **“MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ECOFIN PARA CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, con expediente de referencia **ECON/000238/2014**, a la empresa **INFORMÁTICA EL CORTE INGLES S.A.**, NIF: A-28855260, por un plazo de ejecución de **veinticuatro meses** (de 1 de Junio de 2013 a 31 de Mayo de 2017), y por un **importe máximo de 705.292,06 € IVA incluido**, distribuyéndose en las siguientes anualidades, cuantías y actividades:

	2015	2016	2017	
CUOTA FIJA	87.377,46 €	174.754,92 €	72.814,55 €	
CUOTA VARIABLE	64.676,95 €	129.353,29 €	53.908,23 €	
BASE IMPONIBLE	152.054,41 €	304.108,21 €	126.722,78 €	
IVA 21%	31.931,43 €	63.862,85 €	26.611,78 €	TOTAL CONTRATO
IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO	183.985,83 €	367.971,66 €	153.334,57 €	705.292,06 €

SEGUNDO.- Mediante *Resolución número 544/2015, de fecha 29 de diciembre de 2015, del Consejero Delegado de la Agencia*, se realizó por necesidades del servicio, **un reajuste del importe de las anualidades del contrato**, mediante el traspaso de la cuota variable no utilizada de la anualidad 2015 a la anualidad 2016,

TERCERO.- Mediante *Resolución número 586/2016, de fecha 21 de diciembre de 2016, del Consejero Delegado de la Agencia*, se realizó nuevamente por necesidades del servicio un **reajuste del importe de las anualidades del contrato**, mediante el traspaso de la cuota variable no utilizada de la anualidad 2016 a la anualidad 2017.

CUARTO.- Mediante *Resolución número 216/2017, de fecha 23 de mayo de 2017, del Consejero Delegado de la Agencia*, se aprobó la **prórroga** de contrato por un plazo de ejecución de **veintitres meses** (de 1 de junio de 2017 a 30 de abril de 2019), y por importe máximo de **705.292,06 € IVA incluido**, distribuyéndose en las siguientes anualidades, cuantías y actividades:



	2017	2018	2019	
CUOTA FIJA	101.940,30 €	174.754,80 €	58.251,60 €	
CUOTA VARIABLE	75.403,41 €	129.262,98 €	43.272,92 €	
BASE IMPONIBLE	177.343,71 €	304.017,78 €	101.524,52 €	
IVA 21%	37.242,18 €	63.843,73 €	21.320,15 €	TOTAL CONTRATO
IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO	214.585,88 €	367.861,51 €	122.844,66 €	705.292,06 €

QUINTO.- Mediante *Resolución número 545/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017, del Consejero Delegado de la Agencia*, se aprobó el **reajuste del importe de las anualidades del contrato**, mediante el traspaso de la cuota variable no utilizada de la anualidad 2017 a la anualidad 2018.

SEXTO.- Mediante *Resolución número 480/2018, de fecha 27 de diciembre de 2018, del Consejero Delegado de la Agencia*, se aprobó el **reajuste del importe de las anualidades del contrato**, mediante el traspaso de la cuota variable no utilizada de la anualidad 2018 a la anualidad 2019.

SÉPTIMO.- Mediante la **Resolución número 175/2019**, de fecha 29 de abril de 2019, del Consejero Delegado de la Agencia, se aprobó la **prórroga** de contrato por un de ejecución de **un mes** (de 1 a 31 de de Mayo de 2019), y por importe máximo de **30.664,86 € IVA incluido**, distribuyéndose en las siguientes cuantías y actividades:

	AÑO 2019
CUOTA FIJA	14.562,90 €
CUOTA VARIABLE	10.779,96 €
BASE IMPONIBLE	25.342,86 €
IVA 21%	5.322,00 €
IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO	30.664,86 €

OCTAVO.- El contrato tiene por objeto el servicio de mantenimiento de la plataforma SAP que da servicio al área de gestión Económico Financiera, Logística y Contratación en Centros dependientes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, garantizando así la operatividad de la misma.

El día 31 de mayo de 2019 finaliza el contrato referido, por lo que ante la permanencia de la necesidad de dar cobertura al objeto de aquél, y con el fin de garantizar la continuidad en la servicio de mantenimiento de la plataforma SAP que da servicio al área Económico Financiera, Logística y Contratación en Centros dependientes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, garantizando así la operatividad de la misma, durante el plazo necesario para la tramitación y formalización del nuevo expediente en curso: Expediente número: **ECON/000125/2018** denominado **“MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ECCL PARA CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, se estima necesaria la tramitación de la prórroga del contrato de referencia durante el tiempo necesario para la culminación del mismo, amparándose en los principios de autonomía de las partes y continuidad de los servicios, cuando estos revisten interés público, sin que se modifiquen las condiciones esenciales del contrato.

NOVENO.- El contrato vigente tiene naturaleza jurídico-privada conforme a lo dispuesto en la Cláusula Primera del Pliego de Cláusulas Jurídicas que lo regula. Se rige en primer término por éste y, en segundo lugar y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado. En concreto, el pliego establece que el contrato puede prorrogarse, de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, conforme a lo dispuesto en la *Cláusula 21 y en el Apartado 16 del Anexo I*.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que me están conferidas de conformidad con lo establecido en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre)*.



RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la procedencia de la prórroga del vigente contrato de servicios denominado **"MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ECOFIN PARA CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID"**, y el inicio de los trámites pertinentes para su formalización.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de la prórroga será de **SEIS MESES**, comprendidos entre el **1 de junio y el 30 de noviembre de 2019**, tiempo necesario para la culminación del proceso de licitación en curso.

El plazo de ejecución total del contrato, incluida la prórroga, es de **54,00 meses**.

TERCERO.- El importe máximo de la prórroga es de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (183.989,16- €)**, IVA incluido distribuyéndose en las siguientes anualidades, cuantías y actividades:

	AÑO 2019
CUOTA FIJA	87.377,40 €
CUOTA VARIABLE (*)	64.679,76 €
BASE IMPONIBLE	152.057,16 €
IVA 21%	31.932,00 €
IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO	183.989,16 €

CUARTO.- Requerir al adjudicatario del contrato **INFORMÁTICA EL CORTE INGLES S.A.**, para la formalización de la prórroga del mismo, en los términos y condiciones anteriormente indicados.

La formalización del contrato se realizará en el *Área de Gestión de la Contratación de esta Agencia*, en la Calle Embajadores nº 181, de Madrid.

*El Consejero Delegado de la Agencia
para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*

Fdo.: Blas Labrador Román

